DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8902
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER2016ER1004

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Carlos Isaza
COE:	28	**MOVIL:**	3	
FECHA:	1 de Febrero de 2015	**HORA:**	9:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 55 N° 14-47	**ÁREA DIRECTA:**			1476 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Chapinero Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			600		
UPZ:	100-Galerias	***FAMILIAS***	145	***ADULTOS***	400	***NIÑOS***	200
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0188ZFMR y otros	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-23001		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 55 N° 14-47, se localiza en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

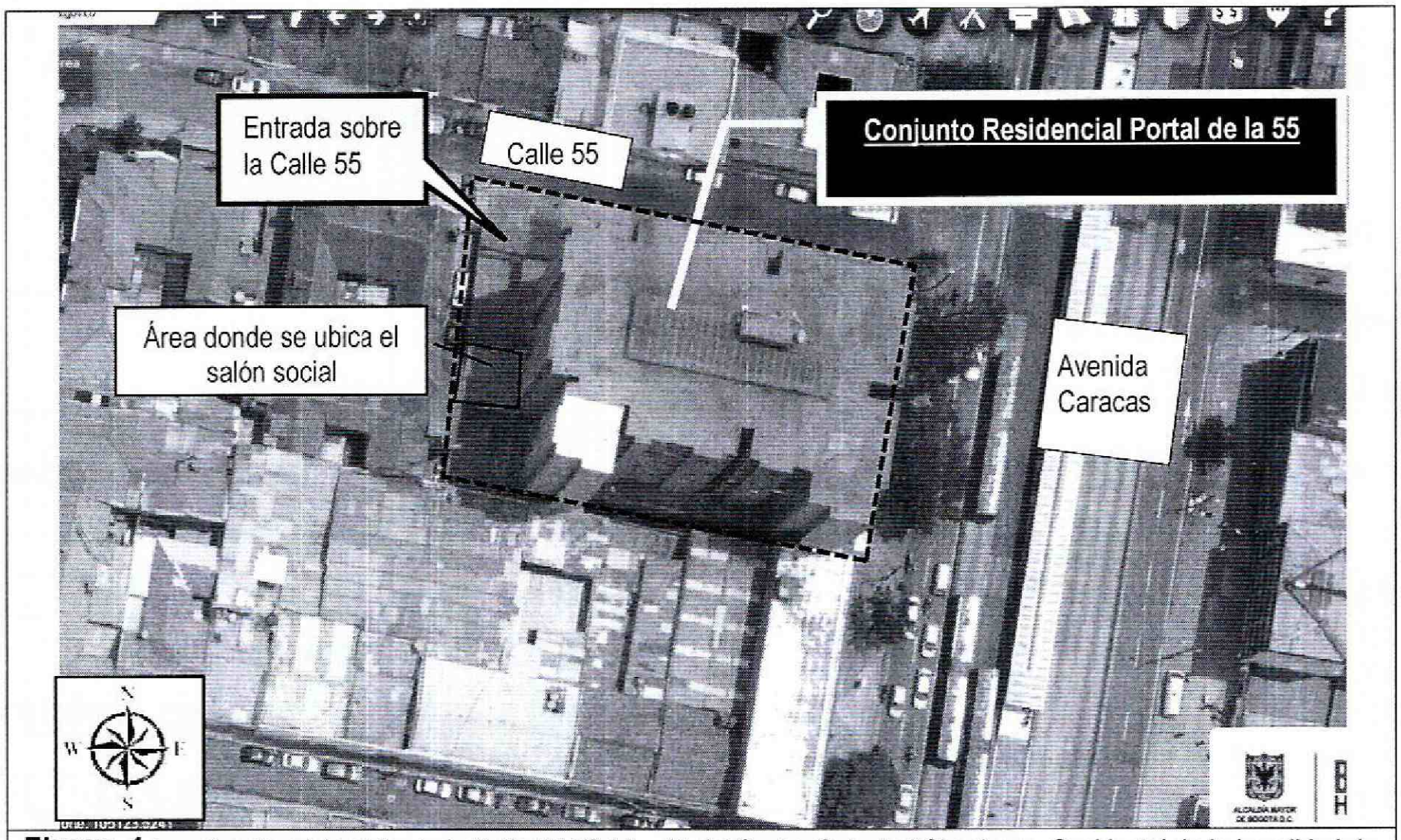


Figura 1. Localización del predio de la Calle 55 N° 14 – 47 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, Imagen tomada de Mapas Bogotá.

El predio de la referencia ha sido visitado con anterioridad por parte del IDIGER, información incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, tal como se describe a continuación:

Diagnóstico Técnico DI-8580:

El día 10 de Septiembre de 2015, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica, efectuó visita al Edificio Portal de la 55, ubicado en la Calle 55 N° 14 – 47 conformado por 145 apartamentos y 7 Locales, con una sub-estructura de parqueaderos de 2 niveles, que se ubica entre las torres que conforman la edificación. La sub-estructura, está construida posiblemente con muros de carga en concreto reforzado. Hacia el costado Occidental del edificio se encuentra una estructura correspondiente al salón social independiente en un 50% de la estructuras de la torres

En la zona de parqueo del primer nivel localizado hacia el costado nor- occidental, se encuentran los parqueaderos 18, 19, 20 y 21 en donde se evidencia pérdida de horizontalidad en la placa de entrepiso hacia el costado occidental, así como una fisura sobre la placa del parqueadero de 4 metros de longitud y 2 milímetro de abertura, sobre el mismo costado. También se describe que "en el muro de cerramiento del costado sur de los parqueaderos, que funciona también como muro de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cerramiento del salón social (primer nivel), se observa una abertura en la junta de dilatación de aproximadamente 2 centímetros en una longitud de 2,50 metros.

Al costado norte, se ubica un muro de cerramiento, conformado por una reja metálica anclada sobre el mismo, dicho muro funciona también como muro de cerramiento de la terraza del apartamento 101. El muro tiene 1 metros de altura y 1,50 de longitud, el cual presenta una grieta de tendencia longitudinal de 1 metro de longitud y 3 milímetros de abertura, ocasionando el desprendimiento de la reja que sostiene. "

EL salón social presenta grietas en los muros con aberturas hasta de 3cm a lo largo de la junta de dilatación, así como un asentamiento de tipo diferencial debido al desnivel que se evidencia en la placa del entrepiso.

La terraza del apartamento 101, posee una abertura en la junta de dilatación en el muro de cerramiento del costado occidental, ocasionando el desprendimiento de los anclajes de una reja metálica y hacia el costado occidental de la terraza, se observan grietas de tendencia longitudinal en diferentes secciones del muro de cerramiento

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones evidencias, se encuentra las deficiencias constructivas, también puede ser causado por asentamientos, lo mismo que por la falta de mantenimiento o reforzamiento estructural de la edificación.

Por lo anterior el DI-8580 recomienda:

- A los responsables, administradores del Edificio Portal de la 55 y propietario del apartamento 101, emplazado en el predio de la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación restricción parcial de uso, de los parqueaderos 19 y 21, del salón social y de la terraza del apartamento 101, con el fin de salvaguardar la integridad física de los residentes, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los mismos.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Portal de la 55, emplazado en el predio de la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, realizar de manera inmediata las acciones pertinentes para el mantenimiento y/o reforzamiento estructural de las zonas comunes, así como de la terraza del apartamento 101; esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Portal de la 55, en caso de requerir un estudio más detallado por las afectaciones que se están presentando en dichos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

espacios, realizar un estudio de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura), con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Portal de la 55, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de cada uno de los puntos relacionados en el informe y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER1004, el día 1 de Febrero de 2016, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica, efectuó nuevamente visita al Edificio Portal de la 55, ubicado en la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo; encontrado las mismas afectaciones descritas en el DI-8580. Adicionalmente se evidencian afectaciones en el muro de cerramiento del costado norte junto a la entrada vehicular sobre el costado nor occidental a la altura de la calle 55. El muro se localiza hacia el costado oriental de esta entrada y está construido en mampostería simple, posee una altura aproximada a los 4m y su longitud es de 15m (Aprox), con dilataciones horizontales cada 50cm. El muro posee una grieta horizontal a la altura de los 2.5m del muro, de longitud equivalente a la longitud del muro y abertura hasta de 2cm (Aprox). Sobre esta grieta hacia el costado occidental del muro se evidencia otra grieta de tendencia escalonada cuya trayectoria alcanza la parte superior del mismo, dicha grieta tiene una abertura aproximada al centímetro (Ver Fotografía 1).

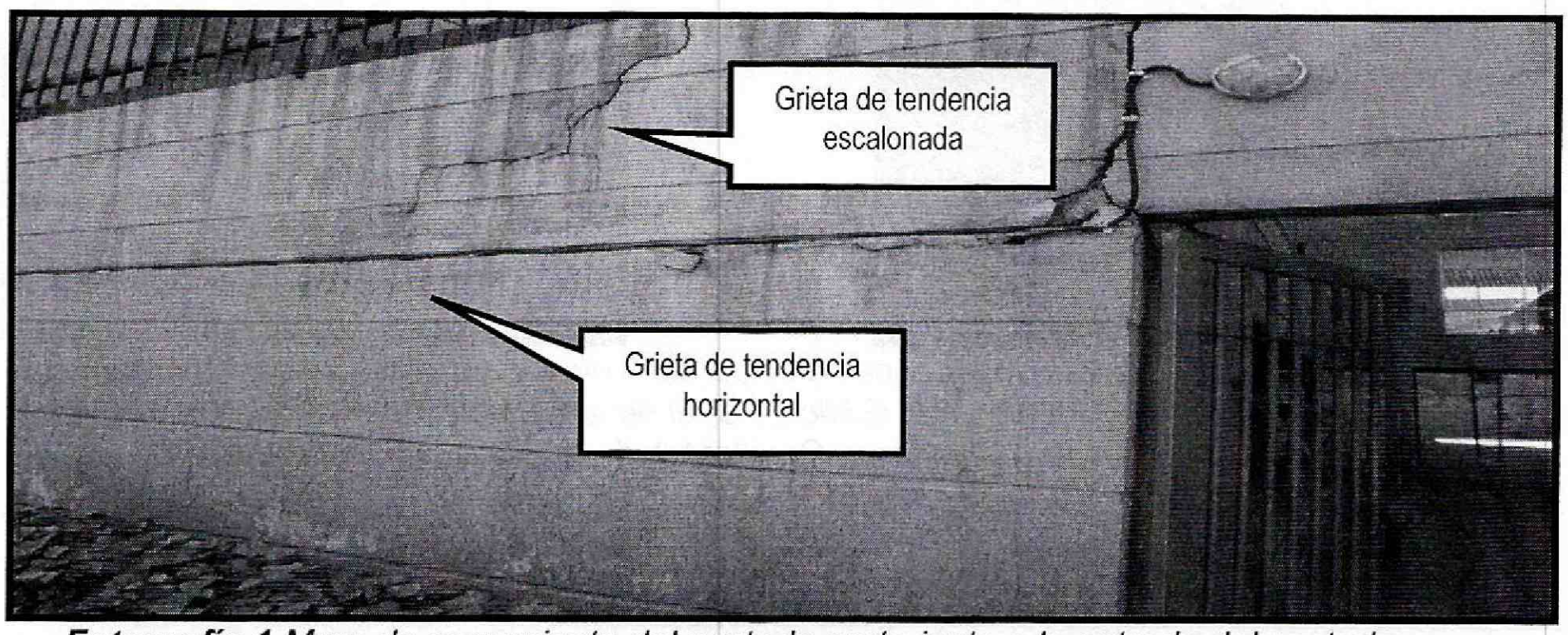
Encima de la puerta de acceso vehicular de la Calle 55, se encuentra un dintel en mampostería simple de aproximadamente 1.50m de alto con dilataciones cada 50cm aproximadamente, presentando una grieta de tendencia vertical a lo largo de la junta entre el dintel y el muro con una abertura hasta de 1cm aproximadamente, quedando el dintel únicamente sujeto en este costado por un paral metálico que permite el giro de la puerta (Ver Fotografías 2 y 3).

Al interior del edificio, junto a la entrada del costado nor-occidental sobre la Calle 55, se presenta un muro en mampostería simple de aproximadamente 3m de largo por 2.5m de alto perpendicular al muro descrito anteriormente, en donde se evidencian grietas de tendencia escalonada tanto en la base como en la parte superior, con aberturas hasta de 1cm, lo cual lo hace inestable ante cargas normales de servicio, razón por la cual los responsables de la edificación han decidido soportarlo con una

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

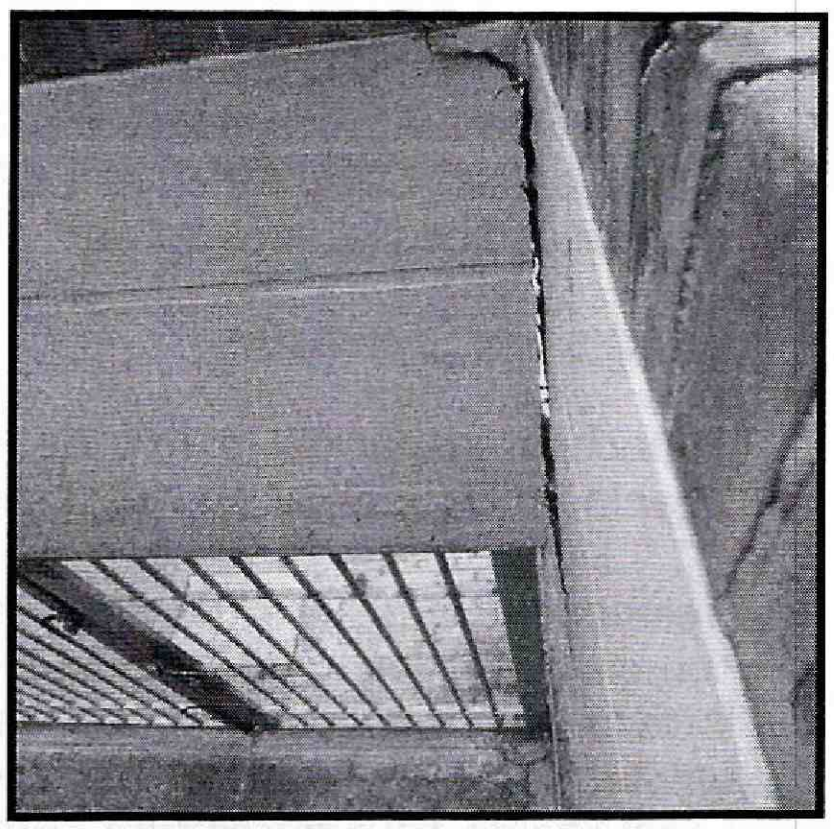
cercha metálica simplemente apoyada sobre la placa de contrapiso (Ver Fotografías 4 y 5).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas en los muros que se encuentran junto a la puerta de acceso del costado nor occidental, están los asentamientos que está sufriendo hacia el costado occidental está zona de la edificación.



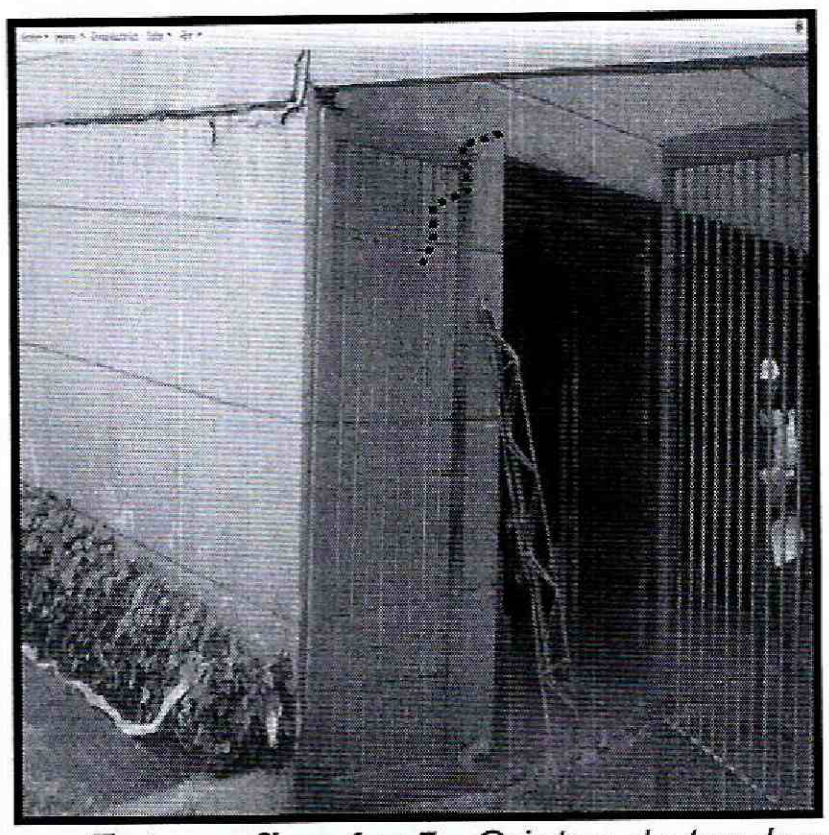
Fotografía 1.*Muro de cerramiento del costado norte junto a la entrada del costado nor-occidental, del Edificio Portal de la 55, ubicado en la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.*

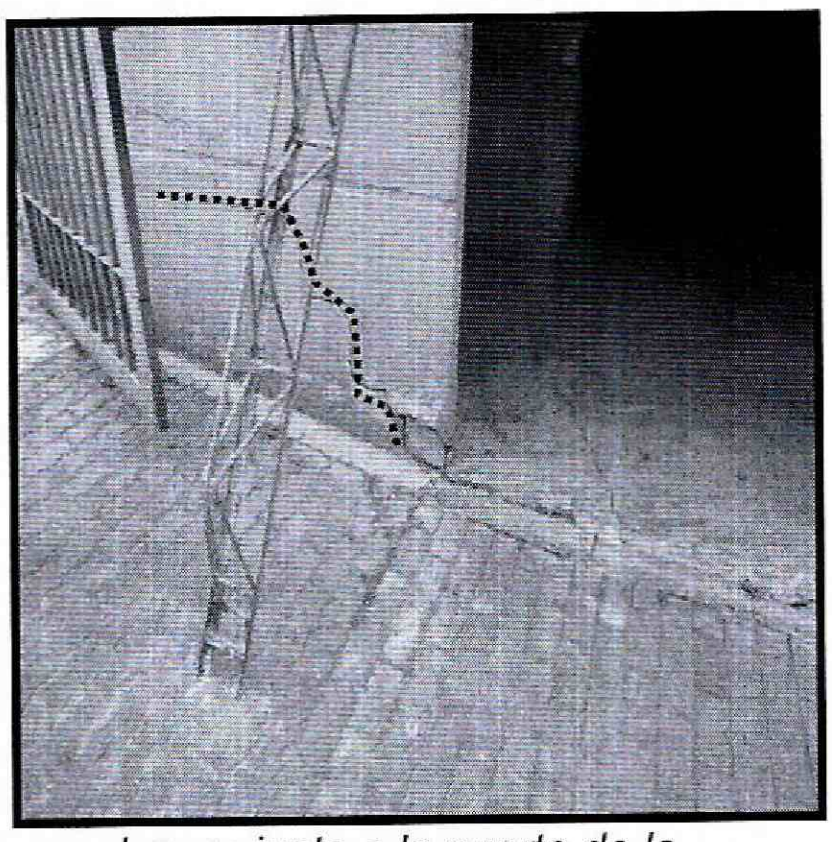




Fotografías 2 y 3.*Grieta en la junta del dintel con el muro en la entrada del costado nor occidental, del Edificio Portal de la 55, ubicado en la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 4 y 5. *Grietas de tendencia escalonada, en el muro junto a la puerta de la entrada del costado nor occidental, del Edificio Portal de la 55, ubicado en la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de las afectaciones evidenciadas el Edificio Portal de la 55, emplazado en el predio de la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

- Restricción parcial de uso de la entrada vehicular del costado nor occidental, así como de los dos niveles del salón social, el paso vehicula bajo el salón y de la terraza del apartamento 101 del Edificio Portal de la 55, emplazado predio emplazado Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo (Ver Tabla 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No. 1. Predio con solicitud de restricción parcial de uso, emitida en Atención al Radicado No 2016ER1004

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8355	Carlos Isaza García	Calle 55 N° 14 – 47

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los apartamentos que conforman el Edificio Portal de la 55, emplazado en el predio de la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los parqueaderos 19 y 21, del salón social, de la terraza del apartamento 101 y de los muros que se localizan junto a la entrada del costado nor occidental, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas ante cargas normales de servicio

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el Edificio Portal de la 55, emplazado en el predio de la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- A los responsables, administradores del Edificio Portal de la 55 y propietario del apartamento 101, emplazado en el predio de la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación restricción parcial de uso, de los parqueaderos 19 y 21, del salón social, de la terraza del apartamento 101, el paso vehicular por debajo del salón comunal y del acceso por la entrada del costado nor occidental sobre la Calle 55, con el fin de salvaguardar la integridad física de los residentes y visitantes, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los mismos.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Portal de la 55, emplazado en el predio de la Calle 55 N° 14 – 47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, realizar de manera inmediata las acciones pertinentes para el mantenimiento y/o reforzamiento estructural de las zonas comunes, así como de la terraza del apartamento 101 y de los muros junto a la entrada del costado nor occidental; esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Portal de la 55, realizar un estudio detallado de vulnerabilidad y posible reforzamiento estructural, y de comportamiento suelo-estructura para determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y las cimentaciones localizadas hacia el costado occidental de la edificación, que permitan establecer las causas detonantes de los asentamientos y afectaciones evidenciadas. Dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse en las estructuras y la cimentación para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

responsables del Edificio Portal de la 55, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Portal de la 55, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de cada uno de los puntos relacionados en el informe y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co